



MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020

TelEf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez.uoc@hotmail.com

ORDENANZA MUNICIPAL J.M. N° 35/2019

POR LA CUAL SE DELIMITA LA ZONA URBANA DEL "NUCLEO URBANO 1- KRESSBURGO", DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, DEPARTAMENTO DE ITAPUA, CONFORME A LA RESOLUCION SNC N° 251/2018-

VISTO: La nota de fecha 06 de febrero de 2019, por la cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación del Proyecto de Ordenanza que DELIMITA LA ZONA URBANA DEL "NUCLEO URBANO 1- KRESSBURGO", DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, estableciendo el límite de dicha zona; y,

CONSIDERANDO:

Que el art. 12 de la LEY 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", numeral 1, inciso "a y b" estipula que son funciones municipales en materia de planificación urbanística y ordenamiento territorial: **inciso a-** "la planificación del municipio a través del plan de desarrollo sustentable del municipio y del plan de Ordenamiento Urbano y Territorial". **Inciso b-** "la delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio".

Que, la solicitud presentada por la Municipalidad de Carlos Antonio López ante el Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda, organismo encargado de verificar el cumplimiento de las normas técnicas para el procedimiento de delimitación de las zonas urbanas, expidiéndose favorablemente, aprobando el anteproyecto de delimitación presentado por la municipalidad conforme a la Resolución SNC N° de fecha 18/12/2018 "Por el cual se aprueba la DELIMITACION DE LA ZONA URBANA DEL "NUCLEO URBANO 1- KRESSBURGO", DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, Departamento de ITAPUA.-

Que el dictamen favorable de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, la Plenaria aprueba lo solicitado por ajustarse a lo establecido en la Ley 3966/10 Orgánica Municipal.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, REUNIDA EN CONSEJO

ORDENA:

Art. 1° ESTABLECER los límites de la Zona Urbana DEL "NUCLEO URBANO 1- KRESSBURGO", DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, conforme a la descripción técnica que se detallan a continuación:

LINEA 1-2: Con rumbo SE 45°31'21" (Sur, cuarenta y cinco grados, treinta y un minutos con veintidós segundos Este), mide 1698.74 metros (mil seiscientos noventa y ocho metros con setenta y cuatro centímetros) y linda con Derechos de Hermut Classen.-

LINEA 2-3: Con rumbo SW 20°15'52" (Sur, veinte grados quince minutos cincuenta y dos segundos Oeste), mide 37.69 metros (treinta y siete metros con sesenta y nueve centímetros) y linda con Ruta Desvío a Kimex.-

LINEA 3-4: Con rumbo SW 86°33'13" (Sur, ochenta y seis grados treinta y tres minutos trece segundos Oeste), mide 322.73 metros (trescientos veintidós metros con setenta y tres centímetros.) y linda con Ruta Desvío a Kimex.-

LINEA 4-5: Con rumbo NV 88°14'33" (Norte, ochenta y ocho grados catorce minutos treinta y tres segundos Oeste) mide 459.05 metros (cuatrocientos cincuenta y nueve metros con cinco centímetros.) y linda con Ruta Desvío a Kimex.-

LINEA 5-6: Con rumbo NW 81°01'08" (Norte, ochenta y un grados un minutos ocho segundos Oeste) mide 676.38 metros (seiscientos setenta y seis metros con treinta y ocho centímetros.) y linda con Ruta Desvío a Kimex.-

LINEA 6-1: Con rumbo NE 12° 31'38" (Norte, doce grados treinta y un minutos treinta y ocho segundos) mide 1152.71 metros (mil ciento cincuenta y dos metros con setenta y un centímetros) y linda con calle.

SUPERFICIE AFECTADA: 90 has 6757m2. (Noventa hectáreas con seis mil setecientos cincuenta y siete metros cuadrados.) Observación: No existe nomenclatura de calles dentro del núcleo urbano. A los efectos de la georreferenciación del inmueble se han utilizado aparatos rastreadores de señales satelitales Tipo TRIMBLE R3 L1.-**COORDENADAS U.T.M.- WGS84**
VERTICE 1: X: 695586; Y: 7088874; **VERTICE 2:** X: 696798, Y: 7087684; **VERTICE 3:** X: 696785, Y: 7087648; **VERTICE 4:** X: 696462, Y: 7087629; **VERTICE 5:** X: 696004, Y: 7087643; **VERTICE 6:** X: 695335, Y: 7087748

COPIA DEL ORIGINAL CONSTE
 D. Carlos Amador Brizuela
 Mayor Otaño s/n, Heredia del Chaco
 Itapúa - Paraguay
 Tel: 0671 20102 - (0983) 629-256
 Email: carlosbrizuela@gmail.com



Secretario - Junta Municipal
 Miguel Angel Cabral Cabrera



Concejal Municipal
 Carlos Antonio López



Presidente Municipal
 Carlos Antonio López



MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020

TelEf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez.uoc@hotmail.com

ORDENANZA MUNICIPAL J.M. N° 35/2019

POR LA CUAL SE DELIMITA LA ZONA URBANA DEL "NUCLEO URBANO 1- KRESSBURGO", DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, DEPARTAMENTO DE ITAPUA, CONFORME A LA RESOLUCION SNC N° 251/2018-

Art. 2° Será parte de esta Ordenanza de Delimitación Urbana el anexo cartográfico en el que constan gráficamente los límites descritos en el Art. 1°.

Art. 3° AUTORIZAR al Intendente Municipal a presentar la presente ordenanza ante la Dirección del Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda, a fin registrar en el Catastro Nacional los límites establecidos.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019.



Miguel Ángel Cabral Cabrera
 Miguel Ángel Cabral Cabrera
 Secretario Junta Municipal



Ramón Arnaldo Brizuela
 Cjl. Ramón Arnaldo Brizuela
 Presidente Junta Municipal

Carlos Antonio López, 27 de febrero de 2019.



Rubén Darío Prieto
 Rubén Darío Prieto
 Secretario General



Ninfa González Delvalle
 Sra. Ninfa González Delvalle
 Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE

Dr. Cecilia Arnaldo Perras Ayala
 NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
 REGISTRO N° 1.175
 Avda. Mayor Otaño seq. Héroes del Chaco
 Tel.(0671) 20102 - (0983) 629-256
 escribanosantacecilia@gmail.com
 Mayor Otaño - Itapúa
 Paraguay